

R-CDNAT-2010-289

SALTA, 23 de Septiembre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.261/2010

VISTO:

La Res R-CDNAT-2010-207 – mediante la cual se designa al Lic. Héctor Hugo Suárez - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra “Física” de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 66 el citado profesional informa que no podrá tomar posesión del cargo en razón de haber obtenido otro similar en la Facultad de Ciencias Exactas y con mayor permanencia.

Que a fs. 71, la postulante que obtuvo el segundo orden de mérito, Lic. Cora Placco informa que tampoco podrá tomar posesión del cargo de referencia por desempeñarse en un cargo similar en la Facultad de Ciencias Exactas.

Que a fs. 72, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo expresado por ambos docentes aconseja designar al tercer postulante en el orden de mérito, Lic. Miguel Straty Checura Díaz - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra Física de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15 de fecha 07 de Septiembre de 2010, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que el presente cargo se sostiene con las economías del presupuesto de personal de la Escuela de Agronomía para el presente ejercicio, por lo que la presente designación se hará efectiva hasta el 31 de diciembre de 2010.

Que debido a la presentación efectuada por el Lic. Héctor Suarez corresponde dejar sin efecto la Res. R-CDNAT-2010-207.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Res. R-CDNAT-2010-207 – relacionada a la designación interina del Lic. Héctor Hugo Suarez, por corresponder.

ARTICULO 2°.- Designar al Lic. Miguel Straty CHECURA DÍAZ - DNI N° 15.003.626 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra Física de la Escuela de Agronomía – a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2010, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado al Lic. Checura Díaz que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414

FAX:+54-387-4255455

www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2010-289

EXPEDIENTE N° 10.261/2010

1.

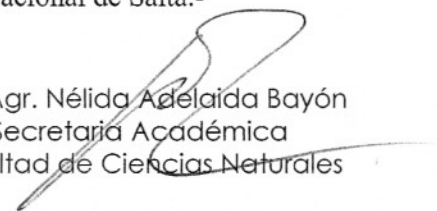
reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a las economías del presupuesto de personal de la Escuela de Agronomía.


ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Checura Díaz, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Ing. Agr. Nérida Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Lic. Alfredo Luis Castillo
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales